

**PROCESO CAS N° 001-2024 -MPS**

MPS-GRH-001

Revisión

1

PUESTO: PSICOLOGO I

Emitido

Enero-2024

CÓDIGO N° 05**I.- GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Psicólogo

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Centro Médico Municipal - Órgano Desconcentrado de Salud Pública

3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base Legal

a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO**REQUISITOS****DETALLE****Formación Académica:**

Título profesional de Psicólogo con colegiatura y habilitación vigente.

Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:**a. Conocimientos Técnicos Principales:**

- Conocimiento especializado necesario sobre conceptos psicológicos, constructos, teorías, métodos, prácticas en psicología.
- Conocimiento de códigos éticos vigentes para su práctica profesional y para su propia conducta.

b. Cursos y/o Diplomado de Especialización:

- Capacitación especializada permanente.
- Diplomado o especialización en psicología.
- Diplomado en psicoterapia.

c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas:

- Ofimática: Básico
- Idioma: Inglés básico.

Experiencia:**a. Experiencia general:**

- Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud (públicos o privados)

b. Experiencia específica:

- Experiencia en la función y/o materia: No menor de 01 año desempeñando el cargo.
- Experiencia en el sector público: No menor de 01 año.
- Haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

Habilidad o Competencias:

- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**3.1 Misión del Puesto**

Optimizar la atención primaria de salud mental a través del servicio de psicología, a través del control y prevención mediante campañas de salud en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción. (Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 30, Inciso 2.5 y 2.6).

Marlene J. De La Cruz García
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DEL SANTA CRUZ DE LA CRUZ
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PÚBLICA

3.2 Función del puesto

- a) Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.
- b) Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.
- c) Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.
- d) Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.
- e) Elaborar programas de comunicación, participación e integración entre los servidores de la municipalidad.
- f) Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para mejorar la mejor utilización de los recursos humanos.
- g) Elaborar, aplicar y evaluar pruebas psicológicas, psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares.
- h) Recomendar métodos para la rehabilitación y tratamiento del paciente.
- i) Preparar test y cuestionarios de orientación vocacional y profesional.
- j) Realizar peritajes psicológicos.
- k) Elaborar proyectos de investigación en el campo de la psicología aplicada.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de trabajo:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Marzo del 2024. Termino: 31 de Mayo del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)
Remuneración mensual:	S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCENTRALIZADO DE SALUD PUBLICA
Mg. Mariela E. De La Cruz García
EFATURA